

Características y objetivos de la aplicación

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP), en coordinación con diversas áreas del sector educativo federal y estatal, llevará a cabo del 3 al 7 de junio del 2013, la aplicación de la **Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE 2013)**.

La evaluación se realizará a todos los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grados de educación primaria, así como a los de primero, segundo y tercer grado de educación secundaria de todas las escuelas del país –públicas y privadas- con el propósito de generar un diagnóstico de su logro académico en Español, Matemáticas y Formación Cívica y Ética que permita, a los actores educativos, la orientación y diseño de una intervención pedagógica sólidamente sustentada y así coadyuvar en la mejora de su rendimiento escolar; a las autoridades educativas del país, la definición de la política educativa y en general, como rendición de cuentas a la sociedad.

Los resultados de esta evaluación no tendrán impacto en las calificaciones de los alumnos participantes.

Es probable que algunos temas y contenidos considerados en las pruebas ENLACE no hayan sido aún abordados a la fecha de la aplicación, sin embargo, al realizarse en la misma fecha y en igualdad de condiciones para todos los estudiantes evaluados, permite generar diagnósticos y comparar resultados por grado y asignatura.

En razón de que ENLACE busca mejorar los procesos educativos e involucrar a toda la comunidad escolar en una cultura de compromiso y corresponsabilidad hacia la mejora continua, la Autoridad Educativa Estatal o el Director de la escuela, deberá invitar como *observadores del proceso*, a padres de familia para verificar el cumplimiento de las Normas.

También, se podrá invitar como observadores externos a presidentes municipales, comisarios ejidales, empresarios locales, miembros de la comunidad en general y al Consejo Escolar de Participación Social, cuya presencia –y comentarios- podrán quedar asentados en las actas para el control de la aplicación. Es muy importante indicarles que no deberán distraer a los alumnos y no podrán permanecer en las aulas durante la aplicación del examen.

Paralelamente a esta evaluación censal, también se aplicarán cuestionarios de contexto (Muestra AEE) y pruebas adicionales a una *muestra de escuelas* (Muestra DGEP), para determinar la confiabilidad y precisión de los resultados que se generen, además de aportar información socioeconómica para estudios complementarios que permitan el análisis de factores asociados al logro educativo.

Los cuestionarios de contexto que se aplicarán a estas muestras de escuelas son:

- *Cuestionarios para Alumnos de 3o. a 6o. de primaria y de 1o. a 3o. de secundaria.*
- Cuestionario para Docentes que imparten dichos grados.
- Cuestionario para Padres de Familia de los alumnos evaluados.
- Cuestionario para Director
- Cuestionario para el Consejo Escolar de Participación Social

El cuestionario de contexto para el Director y para el Consejo Escolar de Participación Social se aplicará en todas las escuelas primarias y secundarias evaluadas.

Todos los participantes en este proceso -Autoridades Educativas Federales y Estatales, Coordinadores de Aplicación, Coordinadores Regionales, Directivos, Docentes, Alumnos, Padres de familia, Consejo Escolar de Participación Social y observadores externos- deberán apegarse a las normas operativas que se describen en el Manual para el Coordinador de la Aplicación, el Díptico de Normas Operativas, la Guía para el Docente Aplicador y la Guía para Padres Observadores.

Participantes

Población objetivo de la evaluación. Estudiantes de 3o. a 6o. grados de educación primaria, y de 1o. a 3o. de educación secundaria, de todas las escuelas públicas y privadas del país, en sus diversas modalidades y estratos.

Responsable Operativo. Titular del Área Estatal de Evaluación quien diseñará la Estrategia de aplicación, remitirá a la DGEP las bases de datos y coordinará, en general, toda la aplicación en su entidad.

Coordinadores por nivel y/o Regionales. Designados por el Responsable Operativo, de conformidad con lo establecido en la Estrategia Operativa de cada estado, tendrán a su cargo la logística de su nivel y/o región.

Coordinador de Aplicación por escuela. Designado por los Coordinadores Regionales, quien conjuntamente con el Director, serán corresponsables de que las pruebas se apliquen de acuerdo con la normatividad establecida. Será el responsable de trasladar los materiales a la escuela; deberá capacitar a los docentes que el Director comisione como responsables de cada grupo y hará la devolución de los materiales correspondientes a cada escuela, en el lugar y fecha que le sea indicado por el Coordinador Regional.

Docentes-aplicadores. Designados por el Director de la escuela para atender cada grupo a evaluarse, **observando siempre que ningún maestro aplique la prueba a sus propios alumnos.** En escuelas de Educación Indígena los Docentes-aplicadores deberán apoyar a los alumnos en caso de que no comprendan alguna palabra o texto de la prueba, **explicando en lengua indígena si es necesario**, limitando su respuesta a explicar sólo su significado.

Padres Observadores. En cada escuela se solicitará la participación de madres, padres de familia y/o tutores, **por lo menos dos por cada grupo** de los grados involucrados.

Consejo Escolar de Participación Social. Estará encargado de vigilar que se respeten las normas establecidas para la aplicación, respondiendo un cuestionario relacionado con el cumplimiento de los procesos.

Observadores Externos. Líderes de la comunidad, empresarios, personas externas a la escuela, invitados a verificar el cumplimiento de las normas durante el proceso de aplicación. Deberán identificarse y presentar oficio emitido por quien los haya invitado.

En cada escuela, **el Director** será corresponsable de la aplicación, por lo que deberá cumplir y hacer cumplir la normatividad establecida en el documento "Normas Operativas". Durante la semana previa a la aplicación, deberá:

1. Convocar a dos padres de familia por cada grupo.
2. Convocar a los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social para asistir los días de aplicación.
3. Informar a los docentes las características de la aplicación.

Sesiones y fechas de aplicación.

Los instrumentos se aplicarán durante dos días en la semana del 3 al 7 de junio, debiendo establecer días específicos por nivel educativo (ejemplo: primaria 3 al 4 de junio, secundaria 5 y 6), con la finalidad de que en todo el estado se aplique al mismo nivel los mismos días. En las escuelas de la Muestra AEE y DGEP, se incluirá un tercer día de aplicación.

La aplicación se realizará de acuerdo con el siguiente Calendario:

Horario*	Primer día	Segundo día	Tercer día**	Tiempo de sesión
8:00 a 9:00	Organización de la aplicación	Organización de la aplicación	Organización de la aplicación	Una hora
9:00 a 10:30	1ª. Sesión	5ª. Sesión	Sesión Cuestionario Muestra	45 minutos
	2ª. Sesión	6ª. Sesión		45 minutos
10:30 a 11:00	R E C R E O			30 minutos
11:00 a 12:30	3ª. Sesión	7ª. Sesión	Sesión prueba extra***	45 minutos
	4ª. Sesión	8ª. Sesión		45 minutos

*El horario deberá adecuarse al turno vespertino y en aquellas escuelas primarias y secundarias en donde la jornada escolar no inicie a las 8:00 horas.

**Sólo en escuelas seleccionadas para la Muestra AEE.

***Sólo en escuelas seleccionadas para la Muestra DGEP.

Las escuelas seleccionadas en la Muestra DGEP cuentan con sus propios manuales.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

— ENLACE 2013 —

Educación
Básica

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Dirección General de Evaluación de Políticas

Junio 2013